



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12235

Lunes 13 de Julio de 2015

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 873, 874, 876, 882 a 884, 886 a 900 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-106 6
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-193 a XIII-203, 249, 250, 272, 296, 304, 307,
328, 330, 335, 347, 354, 356 a 372 6-13
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº XXIII-47 y XXIII-48 13-14
Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Nº XXI-125 y XXI-126 14
Contaduría General de la Provincia
Año 2015 - Res. Nº IX-06 14
Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº XXVI-12 14
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2015 - Res. Nº 258 a 278 14-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 48 y 49 16
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2015 - Disp. Nº 02 a 05 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 873 **26-06-15**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa efectuada en el marco de lo establecido por el artículo 95º, Inciso c), Apartado 2º de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico de la Provincia de Chubut por la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas, de la firma «Proyecto Experience S.R.L.» para la realización del evento «Espíritu Pionero», a celebrarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en conmemoración de los 150 años de la llegada de los Colonos Galeses a la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción - SAF:80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 -Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 874 **26-06-15**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa ha efectuarse con el Proyecto Experience S.R.L. (CUIT 30-70958202-6), con domicilio en Humboldt Nº 870 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la puesta en escena del evento denominado «Espíritu Pionero», en el marco del «Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Galeses a nuestra Provincia», a desarrollarse en el mes de julio de 2015 en la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción -Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 876 **26-06-15**

Artículo 1º.- Exceptuar a la contratación directa realizada la firma «RQ Artesanías» del señor Rubén DÍAZ DE QUINTANA, con domicilio en Juan Domingo Perón Nº 1075 de la ciudad de Rawson, por la confección de DOS (2) coronas y UN (1) cetro, elementos destinados a la Reina y a Miss Mini, ambas soberanas de la ciudad de Rawson, de la prohibición establecida en el Artículo Nº 102, Inciso b) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico Provincial, por razones de especialidad y único proveedor.-

Artículo 2º.- Aprobar la contratación directa por la confección de DOS (2) coronas y UN (1) cetro, elementos destinados a la Reina y Miss Mini, ambas

soberanas de la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00) , en concordancia con los Considerandos que anteceden.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL, NOVECIENTOS (\$ 8.900,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Ejercicio 2015. -

Dto. Nº 882 **30-06-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gastre en la persona de su Presidente, Don Marcelo Andrés ARANDA, que se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros provocados por la crisis económica que padece la mencionada Comuna Rural.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. -Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 883 **30-06-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Comuna Rural de Las Plumas en la persona de su Jefe Comunal, Doña Nilda A. TOLOSA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear el pago destinado para el transporte de agua en camiones cisterna hasta el Departamento Mártires, aquejado por una grave sequía, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 1608-MCG-2015.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 884 **30-06-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gan Gan en la persona de su Jefe Comunal, Don Evaristo CUAL, el cual se destinará a pro-

veer los recursos necesarios para solventar los incrementos de precios sufridos en el costo de los materiales utilizados en las obras de adoquinado de calles y mejoramiento de las unidades habitacionales que se llevarán a cabo en la planta urbana de dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 -Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 886 30-06-15

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, al ENTE REGIONAL OFICIAL DE TURISMO «Patagonia Turística», en la persona de su Presidente a cargo, señor Carlos Zonza Nigro (DNI N° 25.674.509), por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00), entendiéndose que la presidencia del Ente se transfiere anualmente y rotativamente entre las jurisdicciones que lo componen y según su orden, tal lo indica el Estatuto en su Artículo 15° y 17°, en el orden que sobrelleva la presidencia recae en la persona que dirige este organismo gubernamental.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción: SAF 80 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 -Partida Principal 1 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- El ENTE REGIONAL OFICIAL DE TURISMO «Patagonia Turística» deberá Invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados, y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia los mismos dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 887 30-06-15

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la Cadena de Hoteles Rayentray S.A., representada por el Director titular Señor Walter Ernesto MARCH (DNI N° 20.238.918), con domicilio en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS (\$ 723.400,00), en concepto de prestación de servicio de alojamiento de las modalidades de base, singles, dobles, triples y cuádruples con media pensión incluida, el servicio de los salones de reuniones Blanco y Rojo, asimismo servicios de comida especiales, de los establecimientos ubicados en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew y en calle 9 de Julio N° 831 de la ciudad de Esquel, que fueron destinados a proporcionar alojamiento a aquellas personas adultas mayores y

a personas o familiares que por ciertas circunstancias extraordinarias y eventuales deben alojarse en la ciudad de Trelew y/o Esquel y no cuenta con los medios para hacerlo, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95° Apartado c) Inciso 3) de la Ley II 76 y su Decreto Reglamentario II N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111-Ejercicio año 2015.

Dto. Nº 888 30-06-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita Jimena Estefanía NAIN (M.I. N° 32.887.859 - Clase 1987), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La señorita Jimena Estefanía NAIN, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 889 30-06-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación otorgada al agente Jorge Oscar LLANCAMAN (M.I. N° 14.785.101 -Clase 1962), mediante Resolución N° 21/90-IAC, en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001-Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Jorge Oscar LLANCAMAN (M.I. N° 14.785.101 -Clase 1962), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento Energía y Gas (Localidad Gobernador Costa), dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El agente Jorge Oscar LLANCAMAN, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 890 **30-06-15**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la mensualización otorgada a la agente Marisa del Carmen SOUTO (M.I. N° 20.238.518 - Clase 1968), mediante Decreto N° 1663/09, prorrogada por Decreto N° 426/10, Decreto N° 585/11 y Decreto N° 1095/14 en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Categoría 10, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marisa del Carmen SOUTO (M.I. N° 20.238.518 - Clase 1968), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- La agente Marisa del Carmen SOUTO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 891 **30-06-15**

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Teresa Matilde CRIADO (M.I. N° 16.421.399 - Clase 1963), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La señora Teresa Matilde CRIADO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 892 **30-06-15**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 347/12-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar al agente Miguel Ángel VILLAGRAN (M.I. N° 24.926.686 -Clase 1975), con cargo de revista: Oficial Auxiliar de Oficios, Categoría 7, en el cargo Jefe de División Operación y Mantenimiento, Categoría 17, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Obras y Servicios Sanitarios, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El agente Miguel Ángel VILLAGRAN, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 893 **30-06-15**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposiciones Nros. 190/07- D.G.S.P. 320/11-D.G.S.P., 474/11-D.G.S.P., 130/12-D.G.S.P. y 10/13-D.G.S.P. hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a la agente María Laura ZAZZETTI (M.I. N° 28.054.954 - Clase 1980), con cargo de revista: Administrativo Principal, Categoría 9, en el cargo Administrativo Superior, Categoría 11, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Obras y Servicios Sanitarios, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- La agente María Laura ZAZZETTI, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos Programa 17: Formulación y Ejecución de la Polí-

tica de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento ejercicio 2015.-

Dto. N° 894 30-06-15

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Gerardo Damián PAILACURA (M.I. N° 34.665.585 - Clase 1989), en el Cargo: Oficial Superior - Categoría 11, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Energía y Gas (Gobernador Costa), dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El señor Gerardo Damián PAILACURA, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 895 30-06-15

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Patricio Javier SANDIN (M.I. N° 25.974.349 - Clase 1977), en el Cargo: Oficial Mayor - Categoría 10, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El señor Patricio Javier SANDIN, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 896 30-06-15

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores Christian Federico NAVARRRO (M.I. N° 26.637.368 - Clase 1978), Abel Orlando FERNANDEZ (M.I. N° 25.285.978 - Clase 1976) y Omar Iginio GERMILLAC (M.I. N° 20.239.154 - Clase 1969), quienes prestarán servicios en los Cargos: Ayudante

con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento Energía y Gas (Localidad Paso del Sapo), dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Los señores Christian Federico NAVARRRO, Abel Orlando FERNANDEZ y Omar Iginio GERMILLAC, percibirán las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 897 30-06-15

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Facundo Cruz AVILES (M.I. N° 37.962.522 - Clase 1994), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento Energía y Gas (Localidad Aldea Viglione), dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El señor Facundo Cruz AVILES, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 898 30-06-15

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Samanta Priscilla TORO (M.I. N° 37.663.628 - Clase 1992), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Delegación Noroeste, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- La señora Samanta Priscilla TORO, per-

cibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 899 30-06-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Martín Sebastián PEDROZO (M.I. N° 26.688.586 - Clase 1978), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón -Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Martín Sebastián PEDROZO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Ejercicio 2015.-

Dto. N° 900 30-06-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Leonardo Javier ALVAREZ (M.I. N° 28.870.358 - Clase 1981), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Leonardo Javier ALVAREZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. N° II-106 02-07-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de junio de 2015 y hasta el día 28 de septiembre de 2015, al agente César Agustín COPA (DNI. N° 21.737.652 - Clase 1970), cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II; Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, por aplicación del Artículo 57° - Anexo I- del Decreto N° 2005/91.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-193 01-07-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CEGNA, Guillermo (M.I N° 27.416.608 – Clase 1979), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 1° división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 2° división y en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 3° división en la Escuela N° 787 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 04 de abril de 2010, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, en quince (15) horas cátedra en la Escuela N° 787 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-194 01-07-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROLDAN, Mónica Armonía (M.I. N° 12.977.630 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela 506 y un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 553 ambos establecimientos educati-

vos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, por el cargo de la Escuela Nº 506, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-195 **01-07-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GIRALDEZ, Patricia

Magda (M.I. Nº 13.733.975 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Especial de Música quince (15) horas titular de la Escuela Nº 157 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será

afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-196 **01-07-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MENGHINI, Nora Renata (M.I. Nº 13.655.756 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela Nº 433 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-197 **01-07-15**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo III (Hoja 1) de la Resolución XIII Nº 85/15.

Res. Nº XIII-198 **01-07-15**

Artículo 1º.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 22 de febrero de 2011, a las Maestras de Grado titulares de la Escuela Nº 174 de la ciudad de Trelew, LORENZO, Stella Maris (MI Nº 22.203.210 – Clase 1971) y ROMERO, Mariela del Carmen (MI Nº 22.934.599 – Clase 1972), según lo establecido en el Artículo 23º Capítulo VI de la Ley VIII - Nº 20.

Artículo 2º.- REUBICAR a partir del 23 de febrero de 2011 a la Maestra de Grado titular LORENZO, Stella Maris (MI Nº 22.203.210 – Clase 1971), en un (1) cargo de Maestro de Grado vacante por jubilación de la docente BECKER, Marta Elena, Resolución XIII Nº 729/10, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 40 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- REUBICAR a partir del 22 de febrero de 2011 a la Maestra de Grado titular ROMERO, Mariela del Carmen (MI Nº 22.934.599 – Clase 1972), en un (1) cargo de Maestro de Grado vacante por traslado de la docente PAZ, María Alejandra, Resolución XIII Nº 28/10, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 201 de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- AFECTAR a partir del 21 de marzo de 2011, el cargo de Maestro de Grado vacante por disponibilidad de la docente ROMERO, Mariela del Carmen (MI Nº 22.934.599 – Clase 1972), de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 174 de la ciudad de Trelew, con funciones de Maestro de Apoyo.

Artículo 5º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 174 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Vicedirector de jornada simple vacante por Resolución XIII Nº 46/07, partir del 21 de febrero de 2011.

Artículo 6º.- ASIGNAR a partir del 22 de marzo de 2011, el cargo suprimido por el Artículo 5º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria.

Res. Nº XIII-199 **01-07-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NAVARRETE, Sonia Mariel (M.I. Nº 17.032.940 - Clase 1964), al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela Nº 559 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 25 de abril de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-200 **01-07-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente WAGNER, Susana Graciela (M.I. N° 12.772.717 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-201 **01-07-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente BARRET, Pablo Alfredo (M.I. N° 13.850.410 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Especial de Música en dieciocho (18) horas cátedra titular de la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew y un (1) cargo Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas cátedra titular de la Escuela N° 190 de Playa Unión ejido - Rawson, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en Escuela N° 151 y sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en Escuela N° 190, correspondiendo se abone las mismas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-202 **03-07-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VIDAL, María Graciela (M.I. N° 13.500.567 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 196 de la ciudad de Trelew, a partir del

01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-203 **03-07-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARCIA, Teresa Esther (MI N° 5.495.191 - Clase 1947), en once (11) horas cátedra de Lengua de 3º año 1º división, de la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en once (11) horas cátedra, de la Escuela N° 718, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 249 **02-06-15**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la «Tecnatura Superior en Gestión Administrativa orientada a la Producción».

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Gestión Administrativa orientada a la Producción».

Artículo 3º.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Pro-

vincia del Chubut.

Res. N° 250 **02-06-15**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la «Tecnatura Superior en Producción Forestal».

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Producción Forestal».

Artículo 3º.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia del Chubut.

Res. N° 272 **05-06-15**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el «Segundo Campeonato Panamericano de Tai Chi Chuan 2015», organizado por la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut, que se llevará a cabo durante los días 08 al 14 de junio de 2015, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 296 **15-06-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación «La construcción de la sexualidad. ESI en el ámbito rural» organizada por la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: «La construcción de la sexualidad. ESI en el ámbito rural»

Fechas: 08 y 22 de agosto, 05 y 19 de septiembre, 03 y 17 de octubre de 2014.

Lugar: Cholila

Destinatarios: docentes y directivos de las Escuelas UEM.

Carga horaria veinticuatro (24) horas reloj.

Capacitadores: Viviana Ester ITZE, Susana Isabel CANDIA, María Celeste PALAVECINO.

Res. N° 304 **16-06-15**

Artículo 1º Auspiciar, la Capacitación «Arbitraje del Handball actual» organizado por Chubut Deportes S.E.M., según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso: «Arbitraje del Handball actual»

Fechas: 11 de agosto hasta el 17 de agosto de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: profesores de educación física, entrenadores, técnicos e instructores deportivos, docen-

tes en general y estudiantes de carreras pedagógicas.
Carga horaria: treinta (30) horas reloj.
Capacitadora: Prof. Patricia María Malik de Tchara

Res. N° 307 **16-06-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, el «Seminario introductorio al campo de la LIJ: una mirada al estado del arte», organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia; según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Seminario: «Seminario introductorio al campo de la LIJ: una mirada al estado del arte»

Fechas: 01 y 22 de Octubre de 2014, 5, 19 y 26 de noviembre de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: Bibliotecarios, docentes de Educación Secundaria, Educación Superior, Universitarios y estudiantes avanzados.

Carga horaria: veinticinco (25) horas reloj.

Capacitadores: Mgter. Patricia Domínguez.

Res. N° 328 **16-06-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, el Encuentro «Memoria: Un Desafío Educativo», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Encuentro: «Memoria: Un Desafío Educativo».

Fechas: 24 y 25 de octubre de 2014.

Lugar: ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios: a docentes y estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 330 **16-06-15**

Artículo 1º.- Auspiciar, la «Olimpiada Nacional de Construcciones 2014», organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, según obra detalle en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Olimpiada Nacional en Construcciones 2014».

Fechas y Lugar:

Instancia Escolar: 09 de septiembre de 2014, Provincia del Chubut.

Instancia Regional: 02 y 03 de octubre de 2014, Provincia de Santa Cruz.

Instancia Nacional: 18 al 22 de noviembre de 2014, ciudad autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios: docentes y alumnos de educación técnica secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 335 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: «Ideas para pensar y hacer un aula inclusiva», organizada por Asociación Trabajadores del Estado (ATE), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Ideas para pensar y hacer un aula inclusiva».

Fechas:

1ª Cohorte: 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 de mayo de 2014, 5, 6, 12, 13 y 19 de junio de 2014.

2ª Cohorte: 19, 20 y 27 de septiembre de 2014, 4, 11, 17, 18 y 25 de octubre de 2014.

Lugar de realización: Trelew.

Destinatarios: Docentes de Educación Inicial y primario.

Carga horaria: 1ª cohorte sesenta (60) horas reloj

2ª cohorte sesenta (60) horas reloj

Capacitadora: Lic. Codesal Stella Agueda.

Ayudantes de cátedra: Prof. Alff, Claudia Mabel y Prof. Bertotto, Mara Lucía.

Res. N° 347 **24-06-15**

Artículo 1°.- SUPRIMIR la Hoja 35 del Anexo I de la Resolución ME N° 04/14 «Documento de Evaluación, Acreditación y Promoción de los Estudiantes de la Educación Secundaria. Criterios para el acompañamiento de las Trayectorias Escolares».

Artículo 2°.- APROBAR los modelos de formatos de Registro de Trayectorias Escolares (Evaluación) para 1° y 2° año del Ciclo Básico, para el 3° año del Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado/Superior de la Educación Secundaria, a partir del ciclo lectivo 2015.

Res. N° 354 **24-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación denominada «Ferias Nacionales de Educación, Ciencias, Artes y Tecnología», organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, según detalle que obra en Anexo I.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Ferias Nacionales de Educación, Ciencias, Artes y Tecnología»

Fechas y Lugar:

Año 2013

Instancia Escolar: 23 de julio al 01 de agosto, Provincia del Chubut

Instancia Zonal: 07 de agosto al 01 de septiembre, Provincia del Chubut

Instancia Provincial: 12 al 13 de septiembre, Provincia del Chubut

Instancia Nacional: 01 al 05 de octubre, Paraná, Entre Ríos (nivel inicial y primario)

Instancia Nacional: 05 al 09 de noviembre, Guaymallén, Mendoza (nivel secundario)

Instancia Nacional: 26 al 29 de noviembre, Santa Rosa, La Pampa (nivel superior)

Año 2014

Instancia Regional: 22 de agosto al 10 de septiembre, Provincia del Chubut

Instancia Provincial: 26 al 27 de septiembre, Provincia del Chubut

Instancia Nacional: 10 de noviembre al 14 de noviembre, Tecnópolis – Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires

Destinatarios: docentes y alumnos en general.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 356 **29-06-15**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a la «ASOCIACION CHUBUTENSE DE ESTUDIANTES (A.Ch.E.)», CUIT N° 30-71467845-7, representada por su Presidente señor Martín Nicolás CIAMPOLI HALAMAN (DNI N° 31.652.994 – Clase 1985), destinado a la adquisición de insumos y materiales necesarios para el fortalecimiento de las actividades de contención y recreación que viene realizando, desde casi una década, la mencionada Asociación, en pos del bienestar de estudiantes chubutenses residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de La Plata.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo, Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 7, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2015.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado dentro de los dos (2) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 357 **29-06-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «DIESEL BESSONE», del señor Walter Bessone, por parte del Departamento Automotores - Dirección Bienes Reales y Servicios del Ministerio de Educación, correspondiente a la reparación del vehículo Nissan Dominio FZI 771, el cual presta servicios en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$37.470,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 6 de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.5.6 - 2.9.6 y 3.3.2 - Ejercicio 2015.

Res. N° 358 **29-06-15**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio de la suma de PESOS

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 83/100 (\$248.862,83), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 52, C.U.I.T. N° 30-71465702-6, representada por su Presidente Señora Susana Centurión, correspondiendo el mismo al pago proporcional del monto adjudicado, por un avance de obra certificado del 67,61% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 359 **29-06-15**

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 69/100 (\$44.680,69), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 183, C.U.I.T. N° 30-71461038-1, representada por su Presidente Señora Silvina Carcamo, correspondiendo el mismo al pago proporcional del monto adjudicado, por un avance de obra certificado del 62,23% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00

Res. N° 360 **29-06-15**

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$187.394,93), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 24, C.U.I.T. N° 30-71470188-2, representada por su Presidente Señora Natalí Paillacao, correspondiendo el mismo a la certificación de un avance de obra del 72,60% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00

Res. N° 361 **29-06-15**

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 71/100 (\$28.587,71), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 99, C.U.I.T. N° 30-71466526-6, representada por su Presidente Señora Soraya Ojeda, correspondiendo el mismo a la certificación de un avance de obra del 34,89% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 362 **29-06-15**

Artículo 1º: APROBAR el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000,00), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 781, C.U.I.T. N° 30-71433251-8, representada por su Presidente Señora María Narlu Sosa, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio de asistencia recíproca suscripto el día 08 de octubre de 2014.

Artículo 2º: AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a disponer los pagos del monto restante respecto al total adjudicado, conforme lo establecido en la cláusula séptima del convenio suscripto.

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 4º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00

Res. N° 363 **29-06-15**

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educa-

ción al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94/100 (\$225.956,94), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 740, C.U.I.T. N° 30-71411002-7, representada por su Presidente Señor Pablo Traversaro, correspondiendo el mismo a la certificación de un avance de obra del 65,46% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00

Res. N° 364 **30-06-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, al vehículo oficial Marca Volkswagen, Modelo 9150 E año 2009, Chasis N° 9BWAA52R69R844696, Motor N° 36051610, Dominio HXJ538, conducido por el agente Héctor Luis ROMAN (MI N° 12.879.472 – Clase 1957), partiendo el día 03 de julio y regresando el día 08 de julio de 2015, para trasladar el piso flotante el que fuera utilizado en el Pre-mundial de Voleibol, realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 365 **30-06-15**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la Contratación Directa efectuada con la

Firma «CERRAMIENTOS YRIGOYEN, de Toro S.R.L.», correspondiente a la reparación de una puerta en la Dirección General de Promoción de Igualdad Educativa, ubicada en Gregorio Mayo N° 136 de la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - N° 76, con la aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 1.11 - Partidas: 2.9.3 y 3.3.1 - Ejercicio 2015.

Res. N° 366 **30-06-15**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma «LA INDUSTRIAL S.A.», para la adquisición de herramientas e insumos destinados al taller de Reciclado de Mobiliario Escolar, por un monto total de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$100.384,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.5.4, 2.7.5, 2.9.3, 2.9.5, 2.9.8, 4.3.8 y 4.3.9 - Ejercicio 2015.

Res. N° 367 **30-06-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa por parte del Ministerio de Educación, con la «COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO UN SUEÑO PARA CRISTO», en concepto de servicio integral de limpieza, realizado durante el mes de mayo del 2015, en la Sede del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 8 de la Ley II - N° 76, reglamentado por Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.2.6 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2015.

Res. N° 368 **30-06-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma: «SERVICIO MECANICO DIESEL» del señor Mario Vicente Lebed, para la reparación del Vehículo S-10 dominio IKH – 726, con provisión de repuestos, el cual se encuentra en la Sede del Ministerio de Educación para la prestación de los servicios requeridos, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$27.200,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 6, de la Ley II – N° 76 reglamentado por el Decreto II – N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 1 - Partida 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

Res. N° 369 **30-06-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «CASA MAZA» de Thor S.R.L., a los efectos de adquirir bienes destinados a la Escuela N° 5013 de la localidad de Cushamen, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$55.250,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.2.3, 4.3.7 y 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

Res. N° 370 **30-06-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.», por

la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$26.649,34), por los servicios Full de Impresión y Excedentes realizados en la Sede Ministerial y Delegaciones Administrativas de las Regiones I a VI, correspondientes al período del 01 de abril de 2015 hasta el 19 de abril de 2015, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.5.3 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

Res. N° 371 **30-06-15**

Artículo 1°.- Reconocer la Contratación Directa el servicio de transporte para el traslado de integrantes de los CACES (Consejo Asesores Comarcales de Economía Social) desde las Localidades de Lago Puelo, Cushamen y Comodoro Rivadavia hacia la ciudad de Rawson, para participar del Acto de presentación de la política integral para el sector en Casa de Gobierno, en el marco de la designación de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia, efectuada con las firmas: «TRANSPORTES ROBLE TOUR» del señor Roble José Luis, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000,00), «TRANSPORTE BRAY», del señor Aníbal J. Bray, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL (\$23.000,00), y «TRANSPORTE ALEX II», de la señora Teresa Paz Ureña, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), en los términos de la Ley II N° 76 – Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad: 1 - Partida: 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

Res. N° 372 **01-07-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la contratación directa efectuada por parte del Ministerio de Educación, con las firmas «HOTEL ESPAÑOL» de Premiun Patagonia S.R.L. en Formación, «HOTEL LUQUE» del señor José Adolfo Luque, «RINCON DE ALVA SUAR» de la señora Jeannette Viviana Alvarado Barrio, por el servicio de alojamiento y «JUAN GONZALEZ» del señor Juan Alberto González, por el servicio de sonido, por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 43.194,00), en los términos de Ley II – N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c) Punto 5).

Artículo 2°.- El monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 43.194,00), al cual asciende la Contratación Directa mencionada en el Artículo 1° de la presente, se depositará en la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A., correspondiente a la Delegación Administrativa Región VI de

Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 4.27 - Ejercicio 2015, Cuenta Corriente N° 200563/6 Suc 21, Programa de Capacitación, Banco del Chubut S.A.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° XXIII-47 **02-07-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Enzo Oscar RODRIGUEZ, quien revista en la Categoría 9- Agrupamiento Servicios - Planta Permanente de la Municipalidad de Chollila, en la Brigada de Incendios Forestales de Chollila dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a partir del 06 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015.-

Artículo 3°.- El área de Personal dependiente de la Subsecretaría de Bosques deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal de la Municipalidad de Chollila.-

Res. N° XXIII-48 **02-07-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente DIAZ, Juan Carlos (M.I. N° 7.849.198 - Clase: 1949), quien revista en el cargo: Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase IV - Categoría 04 - Planta Temporal, de la Dirección de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a partir del 01 de abril de 2015.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria Pendientes de usufructo del período 2014; de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I Decreto 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 68 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-125 02-07-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero del 2015 la renuncia interpuesta por la agente ALONSO. Patricia (Clase 1970 - M.I. Nº 21.505.289) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I- Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Licenciada en Servicio Social en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-126 02-07-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Provincial Intendencias dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud a el agente SOTO Pablo (M.I. Nº 26.304.040 - Clase 1977), a partir del 02 de enero de 2014 y hasta el 05 de febrero de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº IX-06 03-07-15

Artículo 1°.- Aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Contaduría General.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº XXVI-12 01-07-15

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las Cuatrocientas Noventa y Ocho (498) horas Extraordinarias realizadas en el mes de Abril de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. Nº 258 02-03-15

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Haydee GRANERO,

D.N.I. Nº 3.936.609, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. Nº 259 02-03-15

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora María Celia BISCHOFF, D.N.I. Nº11.454.714, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2015.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional Nº 24241.-

Res. Nº 260 02-03-15

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Stella Maris OVIEDO, D.N.I. Nº 10.658.640, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2015.

Res. Nº 261 02-03-15

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Carlos Alberto MONTINI, D.N.I. Nº10.691.323, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2015.-

Res. Nº 262 02-03-15

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Rosa MURDOCCA, D.N.I. Nº 12.622.632, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.

Res. Nº 263 02-03-15

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Marcela Aurora RODRIGUEZ, D.N.I. Nº12.464.636, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. Nº 264 02-03-15

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY

PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Haydee Magdalena OLGUIN, D.N.I. N°11.964.735, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. N° 265 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Liliana Ester UTRERA, D.N.I. N° 12.041.983, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. N° 266 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Haydee CAPIZZI, D.N.I. N°10.588.496, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 267 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Rosa Olga CASTRO, D.N.I. N°10.561.160, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. N° 268 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Delia Adelaida JARAMILLO, D.N.I. N°12.175.391, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. N° 269 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Abraham Armando BUSTOS, D.N.I. N° 8.396.845 quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2015.-

Res. N° 270 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Mario Ramiro MALDONADO VELASQUEZ, D.N.I. N°10.147.383, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2015.-

Res. N° 271 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Delfina Lucrecia CALLUNAO, D.N.I. N°10.561.288, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. N° 272 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Cesar PEREZ, D.N.I. N° 18.608.324, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2015.-

Res. N° 273 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Silvia Noemí GARCIA, D.N.I. N°12.743.566, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2015.-

Res. N° 274 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Eduardo BRUNT, D.N.I. N°10.434.336, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. N° 275 **02-03-15**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mónica Patricia ROGERS, D.N.I. N° 12.593.025, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. Nº 276**02-03-15**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Enrique Arturo SOTO, D.N.I. Nº7.888.780, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2015.-

Res. Nº 277**02-03-15**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Adriana Mabel MARTINEZ, D.N.I. Nº14.337.459, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2015.-

Res. Nº 278**02-03-15**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora María Elena VILLARREAL, D.N.I. Nº 12.593.205, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2015.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**Disp. Nº 48****30-06-15**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 15497 y 15491.

Disp. Nº 49**03-07-15**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 15490, 15520 y 15515.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Disp. Nº 02**05-03-15**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de mil seiscientos nueve con veinticinco (1609,25), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Febrero de 2015.

Disp. Nº 03**06-04-15**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de mil seis-

cientos treinta y cuatro con ocho (1634,08), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Marzo de 2015.

Disp. Nº 04**07-05-15**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de mil seiscientos cincuenta y ocho con veinte (1658,20), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Abril de 2015.

Disp. Nº 05**04-06-15**

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de mil seiscientos noventa y nueve con veintiséis (1699,26), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Mayo de 2015.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR RODOLFO FAAS en los autos caratulados «FAAS, GUSTAVO S/Sucesión y su acumulado – LANG ELIDA EMILIA S/Sucesión - y su acumulado FASS OSCAR RODOLFO S/Sucesión S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nº 2149/2007. Publíquense edictos por el término de Tres días en el en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MORIS, ROBERTO y JAMES, CORNELIA MARGARITA, para que se presenten en autos caratulados «MORIS, ROBERTO y JAMES, CORNELIA MARGARITA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 35/2015). Publíquense por el término

de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 3 de Julio de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - Dr. Mures - secretaria autorizante, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días, a quienes se consideren herederos y acreedores del causante HECTOR EVANS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: «EVANS, HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 968 – Año 2014).

Secretaría, Puerto Madryn (Ch), 14 de Mayo de 2015

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LILLO PAULA POLO-NIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 29 de 2015.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrado a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, en juicio: «BECKERMEYER, JOSE FRANCISCO S/Rectificación de Partida» Expte. N° 570 Año 2014, ha dispuesto publicar la petición del señor JOSE FRANCISCO BECKERMEYER quien fuera anotado como JOSÉ FRANCISCO BECKMEYER, debido a los perjuicios que dicho error le causa. Al presente juicio se le dio carácter sumarísimo dentro de las previsiones de las Leyes N°: 18.248 y III N°: 21, atendiendo que en su presentación detalla los documentos con los errores de inscripción, propone pruebas testimoniales, de informes y documentales. Aquellas personas que pretendan oponer se deberán hacerlo hasta dos (2) días después de la última

publicación.

Trelew, 24 de Abril de 2015.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 10-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA AMALIA GONZALEZ y RUBÉN ALFREDO ANCONETANI para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANCONETANI RUBEN ALFREDO y ROSA AMALIA GONZALEZ S/Sucesión (Expte. 3932/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MORALES FERNANDEZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES FERNANDEZ MARIA S/Sucesión (Expte. 665/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por NORMA GRACIELA PACHMANN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACHMANN, NORMA GRACIELA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1400/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-07-15 V: 14-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BIANCOTTI LUIS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 26 Jun. 2015.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. EVA ÑANCO, para que se presenten en los autos caratulados: ÑANCO, EVA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 327/15.-

Esquel, 15 de Junio de 2015.-

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO NARDO
Secretario

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval -Secretaria- cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fueran ATILIO MARCOS ALBERDI y HECTOR ATILIO ALBERDI, en autos caratulados: «ALBERDI, ATILIO MAR-

COS y ALBERDI HECTOR ATILIO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro: 60/2015.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Sarmiento, Chubut, 26 de Junio de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO, CARMEN y CRUZ, CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMERO, CARMEN y CRUZ, CARLOS S/Juicio sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003511/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IACOVANTUONO MARIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IACOVANTUONO, MARIA S/Sucesión» (Expte. 3870/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 09 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos

caratulados: «NAVES, JUANA S/Sucesión» Expte. N° 1397/2015 cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JUANA NAVES, los que deberán presentarse y acreditar el vinculo.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diario Crónica de esta ciudad.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 05 de Junio de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 PB, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO FABIAN GONZALEZ, a efectos de que hagan valer sus derechos en Autos «GONZALEZ, FABIAN EDUARDO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 914/2013.

El presente se publicará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación en la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Mayo 28 de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de KUTSCHKER, ERNESTO FRANCISCO, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos: «KUTSCHKER, ERNESTO FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte N° 532/2014).-

El presente se publicará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Junio 11 de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis

Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en Mosconi N° 44, en los autos caratulados» RESICH, ALICIAAGUSTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 965 Año 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de RESICH, ALICIAAGUSTINA, Libreta Cívica N° 4.886.889 que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten- art.712 CPCC. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ALBERTO VILLARROEL, para que dentro del término de 30 días lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL, MIGUEL ALBERTO S/Juicio sucesorio», Expte. Nro. 2488/11, publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul Secretaría autorizante, cita a sucesores y/o herederos de: ESTHER BEATRIZ DE MICHELIS, por el plazo de Cinco (05) días, a partir de la última Publicación, para que comparezca a estar a derecho en autos «DENING, JOSÉ ENRIQUE C/ALVAREZ, SECUNDINO y Otras S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 78 año: 2014), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. (conf. Arts., 147, 148, 152 y 346 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 (dos) días en el «Boletín Oficial.

Trelew, 25 de Junio de 2015.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 13-07-15 V: 14-07-15.

METRAPET S.A.**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15 de julio de 2015, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Motivos de llamada de fuera de término de Asamblea General Ordinaria.

2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.

4. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato.

5. Elección de los Síndicos titular y suplente.

6. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Situación UTE Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. y Ductos S.A.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

OLEGARIO DEL CARRIL

Presidente

I: 06-06-15 V: 13-06-15.

**MISIA PEPA S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la Constitución de «MISIA PEPA S.R.L.», por escritura 39 pasada por ante la Escr. Lucrecia Leiva, Registro N° 59 del Chubut de fecha 20 de marzo de 2015. Socios: Sandra Mónica FREILE DNI 16.363.280, argentina, nacida el 07/09/1963, casada, docente, domiciliada en calle Armada Argentina 266 de Rada Tilly y Guillermo Luis GARCIA, DNI 16.001.503, argentino, casado, nacido el 26/01/1963, ingeniero, con

domicilio sito en calle Armada Argentina 266 de Rada Tilly. Duración: 99 años. Objeto: OBJETO SOCIAL:

Iniciar, gestionar, adquirir, administrar, y dirigir establecimientos educativos de nivel inicial, escuelas, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos. Realizar diferentes actividades creativas que contribuyan al desarrollo integral de los niños en cualquiera de sus etapas de desarrollo, promover el acceso y apropiación de saberes sostenidos en propuestas de juego planificadas con intencionalidad pedagógica. Formación y enseñanza en los siguientes ámbitos: educación infantil y preescolar.-idiomas. -estética corporal. -diseño gráfico, artes plásticas. Realización de programas educativos, culturales artísticos, musicales, informativos, de entretenimiento que resulten de interés - para la comunidad ya sea por cuenta propia o de terceros mediante la contratación o subcontratación de profesores y educadores pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos didácticos, lúdicos o pedagógicos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de los trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato, y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X, del Código de Comercio.- Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social Capital: \$ 80.000 dividido en 80 cuotas de \$1000- cada una.- Aportan: la socia Sandra Mónica Freile, la cantidad de 70 cuotas cada una equivalentes a \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil) y el socio Guillermo Luis García la cantidad de 10 cuotas», equivalentes a \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).- Administración: estará a cargo de uno de los socios. GERENTE: Se designa gerente a la socia Sandra Mónica FREILE.- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Avenida Tehuelches 610 de Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-07-15.

**MAQ S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comu-

nicase la Constitución de «MAQ S.R.L.», por escritura 42 pasada por ante la Escr. Lucrecia Leiva, Registro N° 59 del Chubut de fecha 20 de Marzo de 2015. Socios: Juan José VICTORINO, DNI 29.644.787, argentino, nacido el 16/07/1982 casado, empleado, domiciliado en calle Salta 240 de Barrio José Fuch, de ésta ciudad, y Mauricio Vicente PASTRANA, DNI 26.898.052, argentino, soltero, nacido el 16/11/1978, comerciante, con domicilio sito en Juan José Paso 1864 del Barrio Próspero Palazzo de esta ciudad. Duración: 99 años. Objeto: OBJETO SOCIAL: COMPRAVENTA CONSIGNACION, PERMUTADISTRIBUCION IMPORTACION y EXPORTACION de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados y/o motores, nuevos o usados, repuestos, autopartes, accesorios de la industria automotriz, y reparaciones de vehículos automotores, sus partes, y accesorios. ARRENDAMIENTO: de rodados de cualquier cilindraje, tamaño, tipo, para fines particulares, empresariales o industriales. Mecánica en general de rodados de toda clase, incluidos los industriales. Mantenimiento y reparación de equipos. Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de los trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. TRANSPORTE: mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones correspondientes, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con las industrias de la construcción o petrolera. En general Transporte de Personal en vehículos propios o contratados. Transporte de sustancias líquidas, sólidas o gaseosas. OPERACIONES INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. FINANCIERA: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato, y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Podrá también realizar

sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social. Capital: \$ 80.000 dividido en 80 cuotas de \$1000 cada una, aportado en partes iguales. Administración: estará a cargo de los socios en forma conjunta. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Ameghino 1623 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídico
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-07-15.

LA CRUZ S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial: Instrumento: Escritura N° 307 del 12/05/2015, pasada al Folio 585 ante el escribano Alejo PIREZ, Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut SOCIOS: Ximena Fernanda LASTRES, argentina, con D.N.I. N° 34.144.535, CUIL/CUIT 27-34144535-9, comerciante, casada en primeras nupcias Pablo César Palacios, nacida el 13 de Diciembre de 1988, con domicilio en Avenida Roca N° 743, de esta ciudad y Dariana Janet TIRPAK, con D.N.I. N° 30.936.277, CUIT 27-30936277-8, argentina, nacida el 05 de Agosto de 1984, soltera, Licenciada en Seguridad e Higiene, domiciliada en calle Francia N° 720, segundo piso, departamento «D», de esta ciudad.- DOMICILIO y SEDE: tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: en calle Mitre N° 990, de esta ciudad. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonera, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cual-

quier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en QUINIENTAS(500) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una.- ADMINISTRACIÓN: Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.-

CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año.- FISCALIZACIÓN: Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura. ACUERDO: a) Sede Social: Fijar la sede social, en calle Mitre N° 990, de esta ciudad; b) Las socias Lastres Ximena Fernanda y Dariana Janet TIRPAK, se designan mutuamente como gerentes de la sociedad, declarando no estar comprendidos en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del 264 de la Ley 19.550; c) La gerencia queda facultada por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley 19550 y sus modificatorias, para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o convenientes concertar con amplitud de criterio.- d) Los socios declaran no estar comprendidos en las previsiones del artículo 238 de la Ley 24522, de Concursos y Quiebras.- e) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Lastres Ximena Fernanda y Dariana TIRPAK, la cantidad de 250 cuotas sociales por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) cada uno.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídico
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
VUOGAFE S.A.
CUIT: 30-62121824-3
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 07/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota

EL SANTO - Matrícula N° 1526

2012/08,2012/09,2012/10,2012/11,
2012/12,2013/01,2013/02,2013/03,
2013/04,2013/05,2013/06,2013/07,
2013/08,2013/09,2013/10,2013/11,
2013/12,2014/01,2014/02,2014/03,
2014/04,2014/05,2014/06,2014/07,
2014/08,2014/09,2014/10,2014/11,
2014/12,2015/01,2015/02,2015/03,
2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
PESQUERA DON JUAN S.A.
CUIT: 30-69262821-3
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 04/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Ju-

risdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota

DON JUAN - Matrícula N° 1397
2013/12,2014/01,2014/02,2014/03,
2014/04,2014/05,2014/06,2014/07,
2014/08,2014/09,2014/10,2014/11,
2014/12,2015/01,2015/02,2015/03,
2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

ETERNO SAN JOSE S.A.
CUIT: 30-70883575-3
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 10/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley

XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho
ETERNO SAN JOSE - Matrícula N° 1493
Posición Fiscal - Cuota
2013/11,2013/12,2014/01,2014/02,
2014/03,2014/04,2014/05,2014/06,
2014/07,2014/08,2014/09,2014/10,
2014/11,2014/12,2015/01,2015/02,
2015/03,2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atenta-

mente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-07-15 V: 14-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

ESFIDA S.A.
CUIT: 30-65135367-6
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 02/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley

XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409) Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho
SFIDA- Matrícula N° 01567
Posición Fiscal - Cuota
2014/01,2014/02,2014/03,2014/04,
2014/05,2014/06,2014/07,2014/08,
2014/09,2014/10,2014/11,2014/12,
2015/01,2015/02,2015/03,2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-07-15 V: 14-07-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 259/15 DGR de fecha 05/05/2015, la cual se

transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 447/2014- DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TREBALL S.R. L. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-602943-0 CUIT N° 30-71414658-7 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 156/14- IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 10/13 a 03/14;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya actividad principal consiste en «Elaboración de productos lácteos n. c. p. CUACM 152090»;

Que los anticipos 12/13; 01/14 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que atento ser de aplicación las Leyes XXIV N° 57 y N° 62 en los anticipos 10 a 12/13 y 03/14 para la actividad «Elaboración de productos lácteos CUACM 152090»; corresponde aplicar una alícuota de 3,5% en tanto el contribuyente aplicó una alícuota de 4%;

Que el contribuyente se ha notificado, por publicación en el Boletín Oficial, de la Disposición N° 004/15 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, el día 19/03/2015;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/13 a 03/14;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 18.043,33);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Treball S.R.L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-602943-0 – CUIT N° 30-71414658-7, con domicilio en Cañada de Gomez N° 4756, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a

formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 21.789,16) calculada al 08/05/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 004/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 5.413,00), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR
EL CR. PABLO A. OCA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-07-15 V: 16-07-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Vocal a cargo de la Presidencia, Cr. Sergio CAMIÑA se le hace saber a la Señora FLORENCIA DAIANA DECCECHIS (DNI N° 28.789.545) que en autos N° 33.836, año 2014, caratulado: «MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS S/Ant. Sumario Administrativo N° 26-DS-13 S/Accidente de Tránsito Ocurrido el día 16/10/12 (Expte. N° 2421-MAGBYP-13) se ha dictado el Acuerdo N° 16/2015 TC, el cual en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Chubut, 02 de marzo de 2015... El Tribunal de Cuentas, Acuerda: Conferir vista de los presentes actuados a la Señora FLORENCIA DAIANA (DNI N° 28.789.545) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se

fija, ...Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Pte. Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Presidente; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES – Secretaria»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 06 de Julio de 2015

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 13-07-15 V: 15-07-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente Díaz Gustavo Sebastián (M.I. 29.115.888), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 173/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

VISTO
El Expediente N° 4589-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 687 de fecha 30 de noviembre de 2011, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, a raíz de las denuncias efectuadas por los padres de dos alumnas de la Escuela N° 78 de la Localidad de Trelew;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 04 de febrero de 2015 la Directora de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, emite Dictamen N° 10-DS-15 recomendando declarar la prescripción en virtud de que los plazos se encuentran ampliamente vencidos, siendo que el último movimiento procesal fue efectuado el día 13 de noviembre de 2013;

Que asimismo, y sin perjuicio de la prescripción mencionada y ocurrida en la mencionada dependencia, la Dirección de Sumarios recomienda que al momento de la prestación de servicios del agente Gustavo Díaz, el mismo no tenga contacto con niños/as;

Que considerando que la facultad sancionatoria del Estado, en cuanto a que los hechos que dieron origen a la investigación sumarial ordenada se encuentra prescripta, correspondería concluir el sumario administrativo iniciado, procediendo a archivar las presentes actuaciones;

Que en el caso particular traído a examen, no surge perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 687 de fecha 30 de noviembre de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Disponer que el agente Gustavo Díaz (MI N° 29.115.888 - Clase 1981) desarrolle su actividad sin contacto con los alumnos/as.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región IV de Trelew quien comunicará a la Escuela N° 78, por Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de Personal No Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Federico Walter Payne Elgueta
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 173.-

I: 13-07-15 V: 24-07-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación del Pozo Exploratorio PAE. Ch. Chu.x-1011, Área Anticlinal Grande - Cerro Dragón, Distrito V»; presentado por la empresa Pan American Energy LLC., que tramita el Expe-

diente N° 853/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-07-15 V: 14-07-15.

**FEDERACION DE
AJEDREZ CHUBUTENSE**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a las Entidades Afiliadas a la Federación de Ajedrez Chubutense a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Agosto 2015 a las 21:00hs, en Pedro Martínez n° 9 Rawson Chubut para tratar el siguiente.

Orden del día

1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del contador Certificante, todo ello correspondiente al balance cerrado el 31/12/2014.

3.- La ratificación de las afiliaciones aceptadas o rechazadas por la Junta Directiva.

4.- Fijar la cuota de afiliación y la cuota social de las entidades afiliadas.

5.- Otro tema que se considere relevante para el normal funcionamiento de la Federación.

FEDERICO RODRIGUEZ
Presidente
Federación de Ajedrez
Chubutense

GUSTAVO SLOMKA
Secretario

P: 13-07-15.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los accionistas de Pesquera Hemos Triunfado S. A. en primera convocatoria para el 31 de Julio a las 7:30 hs. y en segunda convocatoria para el día 31 de Julio a las 9:00 hs. en la sede social sita en Coronel Boer Nro. 1369 del Balneario Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento del aumento de capital conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y emisión de Nuevas acciones.

PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A.
Sergio Gustavo Pantano
Presidente

I: 10-07-15 V: 16-07-15.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 2 de Julio de 2015, se convoca a los señores accionistas en 1° y en 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 31 de Julio de 2015, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2. Análisis de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la LSC del ejercicio cerrado el 31/03/2015.

3. Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art° 261 último párrafo. 4. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

EL DIRECTORIO

I: 10-07-15 v: 16-07-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-15**

Objeto: Adquisición de Cubiertas Varias con desti-

no a Central y Jefatura de Zonas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.431.875,00

Garantía de Oferta: 1% del Total del Presupuesto Oficial

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado

Valor de Los Pliegos: \$ 3.400,00

Fecha de la Apertura de las Propuestas: 24 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson Chubut.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-07-15 V:15-07-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de comedor y servicios, refacción de instalaciones eléctricas, Calefacción» Esc. N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación pública N° 07/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.383.084,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 03/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/15

POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas del Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

REGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879 y 880 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

REGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890 y 891 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

REGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907 y 908 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

REGLON IV: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 950, 951, 952, 953, 954 y 956 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL

Renglón I: \$ 409.218,00 (pesos cuatrocientos nueve mil doscientos dieciocho)

Renglón II: \$ 373.560,00 (pesos trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta)

Renglón III: \$ 407.545,00 (pesos cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y cinco)

Renglón IV: \$ 422.395,00 (pesos cuatrocientos veintidós mil trescientos noventa y cinco)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gov.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662/12 OC-AR
U.E.P.
Unidad Ejecutora Provincial.

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/15
POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN
SOBRE ÚNICO (CARPETA TÉCNICA Y CARPETA ECONÓMICA)

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la ciudad de Puerto Madryn»

RENGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas

234, 233, 261, 262, 235, 371, 253, 254, 255, 256, 257 y 258 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 231, 263, 264, 265, 266, 325, 326, 335 y 336 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 356, 357, 346, 347, 358, 366, 367 y 368 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Renglón I: \$ 354.585,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco)

Renglón II: \$ 319.224,00 (pesos trescientos diecinueve mil doscientos veinticuatro)

Renglón III: \$ 292.056,00 (pesos doscientos noventa y dos mil cincuenta y seis)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297,

Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gov.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR
U.E.P.

Unidad Ejecutora Provincial

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 395 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 404.249.714, 94.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

Nº de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 101 viviendas manzanas 229, 230, 238 y 240 (Lotes 1 a 11), Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 101.

Presupuesto Oficial: 104.738.902,82.

Garantía de Oferta: 1.047.389,02.

Plazo Ejec.: 600.
 Capacidad de Ejecución Anual: 62.843.341,69.
 Valor del Pliego: 104.739.
 Fecha y Hora Apertura: 10/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic. 12/15
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: RENGLON II: 54 viviendas manzanas 245, 246, y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cantidad: 54.
 Presupuesto Oficial: 56.076.157,25.
 Garantía de Oferta: 560.761,57.
 Plazo Ejec.: 540.
 Capacidad de Ejecución Anual: 37.384.104,84.
 Valor del Pliego: 56.076.
 Fecha y Hora Apertura: 10/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic. 13/15
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: RENGLON I: 101 viviendas manzanas 229, 230, 238 y 240 (Lotes 1 a 11), Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cantidad: 101.
 Presupuesto Oficial: 104.738.902,82.
 Garantía de Oferta: 1.047.389,02.
 Plazo Ejec.: 600.
 Capacidad de Ejecución Anual: 62.843.341,69.
 Valor del Pliego: 104.739.
 Fecha y Hora Apertura: 10/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic.: 13/15.
 Localidad: Comodoro Rivadavia.
 Nombre del Proyecto: RENGLON I 96 Viviendas Manzanas 194,195, 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cantidad: 96.
 Presupuesto Oficial: 95.614.529,12.
 Garantía de Oferta: 956.145,29.
 Plazo Ejec.: 600.
 Capacidad de Ejecución Anual: 57.368.717,47.
 Valor del Pliego: 95.615.
 Fecha y Hora Apertura: 10/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic.: 13/15.
 Localidad: Comodoro Rivadavia.
 Nombre del Proyecto: RENGLON II: 96 Viviendas
 Nombre del Proyecto: 96 Viviendas Manzanas 196,197, 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cantidad: 96.
 Presupuesto Oficial: 98.852.205,58.
 Garantía de Oferta: 988.522,05.
 Plazo Ejec.: 600.
 Capacidad de Ejecución Anual: 59.311.323,35.
 Valor del Pliego: 98.852.
 Fecha y Hora Apertura: 10/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic.: 13/15.
 Localidad: Comodoro Rivadavia.
 Nombre del Proyecto: RENGLON III: 48 Viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cantidad: 48.
 Presupuesto Oficial: 48.967.920,17.
 Garantía de Oferta: 489.679,20.
 Plazo Ejec.: 480.
 Capacidad de Ejecución Anual: 36.725.940,13.
 Valor del Pliego: 48.968.
 Fecha y Hora Apertura: 10/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2015
 Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson- Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de Pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-07-15 V: 17-07-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.